

456E

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, - 2 FEB. 2004

VISTO la Ley Provincial N° 617; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ley se establecieron los Ministerios y Secretarías de Estado.

Que por los Decretos Provinciales N° 264/04 y 380/04; se crearon las Secretarías y Subsecretarías con dependencia inmediata de los Ministros y Secretarías de Estado.

Que el Artículo 6º, párrafo 3º, de la Ley Provincial N° 617, faculta al Poder Ejecutivo a unificar, desdoblar o crear subsecretaría, direcciones, coordinaciones provinciales, supervisiones y unidades de enlace en el ámbito de los Ministerios y Secretarías de Estado.

Que la Ley Provincial N° 616, prevé las asignaciones presupuestarias para las Autoridades Superiores y Personal de Gabinete que se desempeñará en las áreas del gobierno Provincial, siendo necesario crear los cargos correspondientes a la estructura Política no creados por las normas mencionadas en el visto y considerando.

Que la creación de cargos de esta naturaleza debe obedecer a criterios racionales y homogéneos dentro del marco de discrecionalidad atribuidos al Poder Ejecutivo, guardando una necesaria coherencia con las necesidades funcionales de cada una de las jurisdicciones que integran la Administración Pública Provincial.

Que para el cumplimiento adecuado de dichas funciones se requiere la conformación de un plantel de nivel político que se desempeñará asistiendo a las autoridades de nivel Superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas, en las distintas áreas en las que sean designados, conforme misiones y funciones que la Ley de Ministerios le acuerden a los titulares de los mismos.

Que dicho personal no gozará de estabilidad y cesará en sus cargos en el mismo momento en que finalice la gestión el funcionario a cuyo cargo se encuentren.

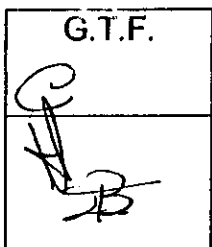
Que la denominada Planta Política, debe estar incluida en las respectivas estructuras orgánicas.

Que por ello debe establecerse una nueva Estructura Orgánica, que permita el cumplimiento de las funciones esenciales del MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

RIGARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - C.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear los cargos de la Estructura Política dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA que como Anexo I, forma parte integrante del presente, los que no gozarán de estabilidad y cesarán en sus cargos en el mismo momento en que finalice la gestión del funcionario a cuyo cargo se encuentren.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar a partir del 1° de febrero de 2.004 la Estructura Orgánica del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, de acuerdo al Anexo II, III y IV, los que forman parte del presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Facultar al Ministro de Educación y Cultura, a realizar las designaciones de acuerdo a las estructuras aprobadas en el presente, con excepción del personal señalado en el artículo 1° y en el Anexo I del presente.

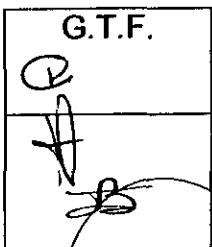
**ARTÍCULO 4°.-** Dejar establecido que el Ministro de Educación y Cultura, tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos, a partir de la firma del presente, para poner en vigencia las Misiones y Funciones de la Estructura Orgánica.

**ARTÍCULO 5°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 6°.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

**4 5 6**

**DECRETO N°**



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

RICARDO ECHEQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. S.L. y T.

Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

RAUL HORACIO BERRONE  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

456

ANEXO I

MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, tendrá a su cargo:

Secretario Unidad de Ministro.

Jefe Unidad Coordinación.

Secretaría de Cultura.

Secretario de Despacho.

Jefe Unidad Coordinación.

Secretaría de Educación.

Secretario de Despacho.

Jefe Unidad Coordinación.

Secretaría de Planeamiento.

Secretario de Despacho.

Jefe Unidad Coordinación.

Subsecretaría de Cultura.

Auxiliar Técnico.

Jefe Unidad Coordinación

Subsecretaría de Gestión Educativa.

Auxiliar Técnico.

Jefe Unidad Coordinación.

G.T.F.
R
# JB



Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

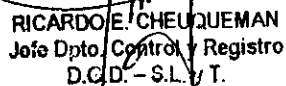


RAUL HORACIO BERRONE  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas



Mario Jorge Calazp  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



RICARDO E. CHEQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

456

ANEXO II

SECRETARIA DE CULTURA, tendrá a su cargo:

Subsecretaría de Cultura, tendrá a su cargo:

Dirección de Cultura Río Grande, tendrá a su cargo:

Dirección de Libros, Archivos y Bibliotecas.

Dirección de Arte.

Dirección de Cultura Ushuaia, tendrá a su cargo:

Dirección de Libros, Archivos y Bibliotecas.

Dirección de Arte.

Dirección de Patrimonio Cultural, tendrá a su cargo:

Departamento Antropología y Arquitectura.

Dirección de Museo del Fin del Mundo, tendrá a su cargo:

Departamento de Ciencias.

Departamento Museología y Documentación.

División Administración y Servicios Técnicos.

Dirección de Administración y Asuntos Jurídicos, tendrá a su cargo:

Departamento de Asuntos Legales Río Grande.

Departamento de Administración.

Dirección de Cultura de Tolhuin.

G.T.F. Ⓢ
H.B.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

  
Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

  
RAUL MORACIO BERRONE  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas

  
Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

4567

ANEXO III

SECRETARIA DE EDUCACION, tendrá a su cargo:

Dirección General Desarrollo Social.

Subsecretaría de Gestión Educativa, tendrá a su cargo:

Dirección General Artística y Educación Física Escolar, tendrá a su cargo:

Departamento Artística Río Grande.

Departamento Artística Ushuaia.

Departamento Ed. Física Escolar Río Grande.

Departamento Ed. Física Ushuaia.

Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos, tendrá a su cargo:

División Títulos y Certificaciones.

Dirección de Educación Superior.

Dirección Polo Universitario.

Dirección de Capacitación Docente, tendrá a su cargo:

Departamento de Capacitación Docente.

Dirección de Investigación y Evaluación de la Calidad Educativa,  
tendrá a su cargo:

Departamento de Investigación y Evaluación de la  
Calidad Educativa.

Dirección Ciencia y Tecnología.

Dirección Vinculación- Educación - Trabajo, tendrá a su cargo:

Departamento de Educación Tecnológica y

Capacitación Laboral.

Dirección EGB 3 y Polimodal Río Grande. A término.

Dirección EGB 3 y Polimodal Ushuaia. A término.

Dirección Educación Privada. A término.

G.T.F.
<i>P</i>
<i>A</i>
<i>B</i>

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*Walter S. D'Angelo*  
Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

*Ricardo E. Cheucjeman*  
RICARDO E. CHEUCJEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.Z. y F.

*Raul Horacio Berrone*  
RAUL HORACIO BERRONE  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas

*Mario Jorge Colazo*  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

456

ANEXO IV

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, tendrá a su cargo:

Subsecretaría de Infraestructura y Equipamiento Escolar, tendrá a su cargo:

Departamento Planificación de Crecimiento Edificio

Equipamientos Escolares, tendrá a su cargo:

División de Registro y Estado Edificio Río Grande.

División de Registro y Estado Edificio Ushuaia.

División de Procesamiento de Datos.

Dirección Sistemas de Información y Planeamiento, tendrá a su cargo:

Departamento de Información y Documentación Educativa.

Departamento de Programación y Estadística Educativa.

Dirección General de Administración Financiera, tendrá a su cargo:

Dirección de Gestión Administrativa.

Dirección de Despacho, tendrá a su cargo:

Departamento de Despacho.

División Archivo.

Departamento Río Grande, tendrá a su cargo:

División Despacho.

División Gestión.

Departamento Mesa de Entradas y Salidas.

Dirección Contable y Patrimonial, tendrá a su cargo:

Departamento Compras y Bienes Patrimoniales, tendrá a su cargo:

División Patrimonio.

División Depósito Río Grande.

División Depósito Ushuaia.

Departamento Presupuesto y Contable.

Dirección de Personal, tendrá a su cargo:

Departamento Licencias, tendrá a su cargo:

División Licencias.

División Haberes.

Departamento P.A. y T. y P.O.M. y S.

Dirección de Haberes Docentes, tendrá a su cargo:

Departamento Liquidación N.I. EGB 1 y 2, Educación Especial, Educación de Adolescente y Adulto: tendrá a su cargo:

División Liquidación N.I. EGB 1 y 2, Educación Especial, Educación de Adolescente y Adulto.

Departamento Liquidación EGB 3, Polimodal y Terciario, tendrá a su cargo:

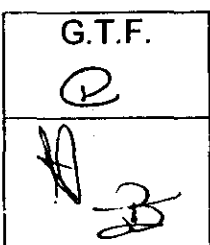
División Liquidación EGB 3, Polimodal y Terciario.

Departamento Salario Familiar, tendrá a su cargo:

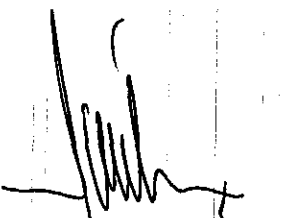
División Salario Familiar.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. L.E.L. y T.



  
Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

  
RAUL HORACIO BERRONE  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas

  
Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur